

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 154.- En la Provincia de San Luis a NUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Expediente de Dirección Contable y de Personal N° 110 DCyP-2014 en el que se adjudica a la Municipalidad de Tilisarao, conforme Acuerdo N° 320/2014, la refacción del Edificio Dr. Tomás Jofre sito en la Isla de Servicios sobre la Autopista de los Comechingones, de la Tercera Circunscripción Judicial, estableciéndose como plazo de ejecución de la misma, según consta en el contrato respectivo, doscientos Cincuenta y Cinco (255) días corridos, el que vencería el día 10 de mayo del corriente año.-

Que con fecha 12 de marzo del año en curso la Municipalidad de Tilisarao ha presentado nota solicitando, por motivos que en la misma se explicitan, una ampliación del plazo para la finalización de los trabajos, de noventa (90) días, a lo que presta conformidad el Ing. Aiello, contratado por este Tribunal para la fiscalización de la referida obra.-

Que por su parte este Alto Cuerpo ha dispuesto la construcción de una Morgue en el mencionado Edificio para el uso de la Tercera Circunscripción Judicial, ante la necesidad de contar con la misma; modificaciones estructurales en el sector de Alcaldía Judicial, ya que la misma no reúne las condiciones mínimas de seguridad; y la construcción de una nueva cisterna para la totalidad del Edificio, dado que la actual, por encontrarse construida bajo el nivel del edificio, sufre inundaciones y otros problemas de funcionamiento.-

Que estos nuevos trabajos, como los de submuración y refuerzo estructural, que fueran el motivo principal de la referida contratación, hacen necesaria una ampliación del mencionado contrato y del plazo fijado para la realización de las

obras. Por ello:

ACORDARON:

I) OTORGAR a la Municipalidad de Tilarao una ampliación de noventa días (90) en el plazo total de la obra aprobada por Acuerdo N° 320/14 que se suman a los doscientos cincuenta y cinco (255) días originales. Esta ampliación del plazo comenzará a contarse desde el 11 de mayo del corriente año, finalizando el día 8 de agosto del mismo año.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a realizar una Adenda al Contrato con la Municipalidad de Tilarao y a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado por un total de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 569.900,00) del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, según presupuesto de fecha 04 de marzo de 2015.. El plazo para la ejecución de la ampliación de obra es de ciento veinte (120) días, el que comenzará a contarse desde el día 11 de mayo del corriente año, finalizando el día siete de septiembre del mismo año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC